



2026: "AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINIA"

AGENCIA TERRITORIAL ROSARIO

Sarmiento N° 919 P.A.- 2000 Rosario

EX-2026-81742795-APN-ATR#MCH

En la Ciudad de Rosario, a los 27 días del mes de abril de 2026, siendo las 10.00 horas, en audiencia convocada por la Secretaría Trabajo, Empleo Y Seguridad Social de la Nación y dispuesta por medios virtuales conforme la disposición 344/2020 y ante la funcionaria actuante Dra. Verónica Reynoso, comparecen por la parte Sindical **SINDICATO UNIDOS PORTUARIOS ARGENTINOS DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN, BELLA VISTA, TIMBUES Y PUERTO GABOTO (SUPA)** (CUIT: 33-67691883-9) los Sres. Aníbal Guillermo. Cabrera, DNI: 25.280.306, en su carácter de Secretario General; Marcelo David Vergara, DNI: 17.661.824, Secretario Adjunto y Juan José Rojas, DNI: 28.144.984 Secretario Gremial, y Evelyn Tacchetti, DNI: 31.342.206 en su carácter de miembro paritaria, todos con el patrocinio letrado del Dr. Federico Jolly, y por la otra la **CÁMARA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS Y MARÍTIMAS – ASOCIACIÓN CIVIL (CAPyM)**, (CUIT: 30-50692576-9) representada por Guillermo Patricio Wade DNI: 13.788.819, en su carácter de Gerente, patrocinado por el Dr. Ignacio Capurro DNI: 17.492.427, en representación de la empleadora. Comparece también en carácter de "entidad interesada" la **CÁMARA DE PUERTOS PRIVADOS COMERCIALES**, (CUIT 33-63589487-9) representada en este acto por su Gerente General, Federico Spoturno, DNI: 25.072.344.-----

Abierto el acto por la funcionaria actuante, y siguiendo con las negociaciones paritarias 2026/2027, correspondiente al segundo tramo, y siendo este un nuevo expediente se solicita a las partes acompañen la documental correspondiente a fin de acreditar las representaciones invocadas y designación de miembros paritarios. Seguidamente las partes en forma conjunta manifiestan que conforme a lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N°14250 (t.o. 2004), se han reunido a fin de consensuar el incremento salarial para todos los trabajadores encuadrados en el CCT 234/94, que contemple el periodo comprendido hasta el 31 de octubre de 2026 alcanzando el acuerdo que obra agregado a este expediente digital, bajo el IF-2026-81745903-APN-ATR#MCH, número de orden 3; en 2 fojas conteniendo cinco cláusulas y su correspondiente grilla salarial. Que dicho acuerdo es ratificado en su totalidad



2026: "AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINIA"

AGENCIA TERRITORIAL ROSARIO

Sarmiento N° 919 P.A. - 2000 Rosario

mediante las presentes actuaciones, solicitando desde ya su homologación. Con lo que no siendo para más se da por finalizado el acto previa lectura y conformidad de los comparecientes.-

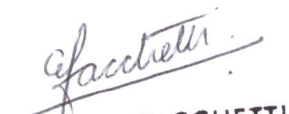
FIRMADO: Dra. Verónica Reynoso
Asesora Técnico Legal- MTEySS


Dr. Federico Jolly
C.A.R. L° XLIII F° 288
C.S.J.N. T° 403 F° 771


MARCELO DAVID VERGARA
SECRETARIO AJUNTO - S.U.P.A.
PTO. GRAL. SAN MARTIN Y B. VISTA
TIMBUES - PTO. GABOTO


JUAN JOSÉ ROJAS
SECRETARIO GREMIAL - SUPA
Pto. Gral San Martín y B. Vista
Timbúes - Pto. Gaboto


ANIBAL GUILLERMO CABRERA
SECRETARIO GENERAL - S.U.P.A.
PTO. GRAL. SAN MARTIN Y B. VISTA
TIMBUES - PTO. GABOTO


EVELYN TACCHETTI
SUPA PGSM Y B. VISTA
TIMBUES - PTO. GABOTO


GUILLERMO PATRICIO VANCIE
GERENTE DE LA CAMARA DE ACTIVIDADES
PORTUARIAS Y MARITIMAS


Federico Spoturno Merchat
Gerente General


IGNACIO CAPURRO